SOLICITUD DE MOBILIARIO ERGONÓMICO PARA PUESTOS DE TRABAJO, ALCALDIA MINICIPAL

Angela Maryury León Daza
secretaria de talento humano y servicios administrativos
Administración municipal
Morales, Cauca, marzo del 2025

Asunto: **Para solicitud de cotización de mobiliario ergonómico**

De acuerdo con la evaluación técnica realizada a los puestos de trabajo administrativos y en cumplimiento de lo dispuesto por la **Resolución 4272 de 2021**, la **Resolución 0312 de 2019**, y la **NTC 921:2020**, se requiere la cotización del siguiente mobiliario ergonómico:6

MOBILIARIO	CARACTERISTICAS/ ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD/ IMAGEN DE GUIA
1. **Sillas ergonómicas**	• Respaldo alto en malla transpirable con soporte lumbar ajustable. • Altura del espaldar: mínimo 50 cm desde el asiento. • Profundidad del asiento: entre 38 y 42 cm. • Altura del asiento ajustable: mínimo de 38 cm hasta 52 cm desde el piso. • Base en estrella de cinco (5) patas con ruedas dobles. • Brazos ajustables en altura (mínimo 7 cm) y en ángulo. • Mecanismo sincrónico de inclinación y bloqueo. • Acolchado de alta densidad con tela transpirable, fácil de limpiar. **Normatividad aplicable:** NTC 921 – Requisitos ergonómicos de sillas para oficina.	8 
2. **Silla secretarial giratoria**	• **Asiento y respaldo**: Estructura en madera multilaminada o polipropileno, relleno en espuma de alta densidad (24 a 30 kg/m³), tapizado en tela, malla o sintético (resistente al desgaste y fácil limpieza). Respaldo con ajuste de inclinación	18

	• **Base:** Estrella de 5 brazos en poliamida o acero con recubrimiento epóxido • **Ruedas:** 5 Doble giro en nylon • Con soporte de brazos	
3. Escritorios ergonómicos	• Superficie de trabajo con acabado laminado o melamínico, de fácil limpieza. • Altura fija o regulable: ideal entre 68 cm a 75 cm desde el piso. • Ancho mínimo: 120 cm • Profundidad mínima: 60 cm • Espacio libre para piernas: mínimo 60 cm de ancho y 45 cm de profundidad libre. • Sin bordes filosos ni estructuras metálicas que impidan el movimiento de piernas. • Opcional: sistema de regulación de altura manual o eléctrico (si se trata de estación de trabajo compartida o para alternancia de posiciones). **Normatividad aplicable:** Resolución 4272 de 2021 – condiciones ergonómicas de puestos de trabajo.	8
4. Descansapies ergonómico	• Superficie antideslizante. • Inclinación ajustable entre 0° y 20°. • Dimensiones mínimas: 40 cm de ancho x 30 cm de profundidad. • Altura ajustable mínima desde 5 cm a 15 cm.	40

	• Base estable, que no se desplace al uso. **Normatividad aplicable:** Recomendaciones del Anexo Técnico de la Resolución 4272 de 2021.	

Observaciones adicionales:

- Todo el mobiliario debe cumplir con las condiciones de ergonomía, calidad y seguridad, ser de fácil mantenimiento y resistente al uso prolongado.
- solicitar garantía mínima de 1 año.
- Solicitar fichas técnicas de los productos

Cordialmente;

Marinelly Gallo Gutierrez
Responsable SG-SST